ERSSAN
Ente Regulador de Servicios Sanitarios

GOBIERNO NACIONAL

Contrato N° 35

Entre el **Ente Regulador de Servicios Sanitario s (ERSSAN),** domiciliada en Avda. Artigas Nro. 1921. Edificio Artigas, 1er. Piso (ERSSAN), República del Paraguay, representada para este acto por el **Econ. Cristina Solana Muñoz**, con Cédula de Identidad N° 712.911, denominada en adelante la CONTRATANTE, *por una parte, y, por la otra, la firma* ***Yamil Omar Giménez (Yecof)*** *domiciliada en* José Martí 378 esq. Sauce-Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por Yamil Omar Giménez, con Cédula de Identidad N° 3.518.338. Denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CIRCUITO CERRADO"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. *OBJETO*.

ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CIRCUITO CERRADO.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Yecof
Excelente Soluciones Informaticas
www.yecof.com.py
Yamil Omar

Econ. Cristina Solana Muñoz
Presidenta del Comité de Administración
ERSSAN

ERSSAN
Ente Regulador de Servicios Sanitarios

GOBIERNO NACIONAL

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2013	*1*	*1*	*0*	*0*	*530*	*30*	*1*	*99*	*6.790.000*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 265.502

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación directa N° 27/13, convocado por el Departamento de Contrataciones. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 2 del Acta 449/2013.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	*1*	*Adquisición de Equipo Circuito Cerrado, Según Especificaciones Técnicas*	*Ensamblado en Paraguay*	*Paraguay*	*Unidad*	*1*	*6.790.000*	*6.790.000*

Total: *6.790.000*

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Guaraníes seis millones setecientos noventa mil.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Econ. Cristina Solana Muñoz
Presidenta del Comité de Administración
ERSSAN

ERSSAN
Ente Regulador de Servicios Sanitarios

GOBIERNO NACIONAL

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde el 17 de diciembre del 2013 hasta el 31 de diciembre del 2013.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Avda. Artigas Nº 1921.Edif Automotor.1er.Piso

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Gerencia de Regulación Técnica.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

Econ. Cristina Solana Muñoz
Presidenta del Comité de Administración
ERSSAN

Yecor
Excelente Solución
Yamil Omar
Gerente Comercial
3.618.338

ERSSAN
Ente Regulador de Servicios Sanitarios

GOBIERNO NACIONAL

CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR

EL PROVEEDOR y el **ERSSAN** estarán exentos de responsabilidad en el cumplimiento de plazos establecidos en este contrato toda vez que estén impedidos por causas atribuidas a casos fortuitos o de fuerza mayor, siempre que tales casos hayan tenido efectiva influencia o producido interrupciones en la ejecución del contrato y se hayan utilizado la debida diligencia para prevenir o limitar sus influencias. Para los fines del presente contrato se considerarán caso fortuito o de fuerza mayor los que *en forma ejemplificativa pero no limitativa, se mencionan a continuación:*

a) Guerra mundial y hostilidades bélicas, invasiones armadas, guerra civil, revoluciones, insurrecciones o destrucciones;

b) Huelgas, actos de sabotaje, maniobras subversivas;

c) Incendios y naufragios.

d) Catástrofes naturales.

Al producirse un caso fortuito o de fuerza mayor, la parte interesada deberá comunicar a la otra en forma inmediata, estableciéndose un plazo de ocho (8) días calendario para aportar las pruebas correspondientes, a menos que existan graves impedimentos para ello.

En los casos fortuitos o de fuerza mayor a que se hacen referencia en esta cláusula, los periodos de entrega parciales o finales serán aplazados por el tiempo correspondiente al número de días transcurrido en el acontecimiento.

RESCISIÓN DEL CONTRATO POR CAUSA DEL EL PROVEEDOR.

Cualquiera de los motivos indicados a continuación, debidamente comprobado, dará derecho al **ERSSAN** a la *rescisión del presente contrato:*

a) Si el Proveedor incumpliere con las cláusulas contractuales o si faltara a la entrega de los bienes objeto del Contrato.

b) Por suspensión de los trabajos del Proveedor por más de sesenta (60) días calendario sin que medie caso fortuito o fuerza mayor.

c) Cuando el Proveedor fuere declarado en quiebra o hubiere solicitado Concurso de Acreedores.

Yecof
Expertos Soluciones Informáticas
www.yecof.com

Yamil Omar
Gerente Comercial
C.I. 3.518.338

Econ. Cristina Solana Muñoz
Presidenta del Comité de Administración
ERSSAN

d) Por fraude o colusión debidamente comprobado del proveedor desde la adjudicación hasta la finalización del contrato.

El incumplimiento de las cláusulas del presente contrato por parte del Proveedor habilitará a la parte afectada a rescindir el contrato en forma unilateral.

En caso de que la Contratante decidiese terminar el Contrato por las causales enumeradas en a) y b), esta podrá adquirir, bajo modalidades y condiciones que considere apropiadas y a su costo, servicios similares a los no suministrados. En estos casos el Proveedor deberá pagar a la Contratante todo costo adicional resultante

RESCISION DEL CONTRATO POR CAUSA DEL ERSSAN

Habrá lugar a rescisión del Contrato por responsabilidad del ERSSAN si hubiera un retraso injustificado por más de sesenta (60) días en el pago de cualquier obligación del ERSSAN derivada de este Contrato.

Si el Proveedor decidiere obtener la rescisión del Contrato por el motivo señalado precedentemente, deberá así notificarlo al ERSSAN, el que dentro de los quince (15) días deberá pronunciarse. De aceptarse la rescisión, ésta surtirá efecto de inmediato.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Las partes contratantes someterán las diferencias o litigios sobre la aplicación e interpretación de este Contrato, a la Ley 2051/03 y sus reglamentaciones, y aun así la cuestión no pudiere ser resuelta, será sometida a la Jurisdicción de los Tribunales de la Ciudad de Asunción.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día Diez y siete de Diciembre del año2013.

Econ. Cristina Solana Muñoz
Presidenta del Comité de Administración
ERSSAN

Ramil Omar
Gerente Comercial
C.I. 3.618.338

ERSSAN
Ente Regulador de Servicios Sanitarios

GOBIERNO NACIONAL

Firmado por: *Econ. Cristina Solana Muñoz,* en nombre **de la Contratante.**

Econ. Cristina Solana Muñoz
Presidenta del Comité de Administración
ERSSAN

Firmado por: ~~*Yamil*~~ ***Omar Giménez,*** **en nombre del Proveedor**

Yecof
Excelente Soluciones Informáticas
www.yecof.com

ERSSAN

GOBIERNO NACIONAL

Anexo C
Especificaciones Técnicas de los bienes o servicios a ser adquiridos

1. Especificaciones Técnicas

1	1	Cámara fotográfica digital, según especificaciones técnicas	45121504-001
2	1	*Equipo de circuito cerrado, según especificaciones* técnicas	46171619-9999

Lote Nº 1

Características técnicas:

- Sensor de 16,1 a 18,1 megapixeles efectivos
- Sensor con procesador de imagen completa
- Lente con zoom óptico de entre 30x a 42x / gran angular
- Lente con Zoom de imagen nítida de entre 60x a 84x. Duplica el alcance de zoom óptico.
- Flash incorporado
- Optimiza de forma inteligente la nitidez y riqueza de detalles
- Modo automático superior, calidad de imágenes DSLR
- Disparo continuo de alta velocidad, ráfaga de imágenes hasta 10 fotogramas por segundo
- Videos Full HD 1080i
- Grabación con zoom Full HD de gran calidad en formato AVCHD (1920 x 1080i)
- Corrige vibración de los movimientos de la cámara
- Pulsa el botón del obturado y haz de fotos de alta resolución durante la grabación de un video
- Panorámica de barrido 3D
- Barrido panorámico de alta resolución
- LCD retractil de máximo 7,5cm/3"
- Sensor de ojos

Econ. Cristina Solana Muñoz
Presidenta del Comité de Administración
ERSSAN

Yecof
Yamil Omar
Gerente Comercial
C.I.: 3.618.338

- GPS incluido
- Salida HD

Accesorios incluidos:

- Batería recargable
- Adaptador
- Cable de interfaz USB de 2.0
- Correa para el hombro
- Tapa de Lente
- Cable de CA
- Manual de instrucciones
- Correa para tapa de Lente
- 01 (una) Memoria de 16GB mínimo

01 (un) Estuche para cámara acolchado y con varios compartimientos

Accesorios incluidos:

- Batería recargable
- Adaptador de CA
- microUSB
- Correa para el hombro
- Tapa de Lente
- Cable de CA
- Manual de instrucciones
- Correa para tapa de Lente
- 01 (una) Memoria SDHC de 16GB
- 01 (un) Estuche para cámara acolchado y con varios compartimientos

Lote Nº 2

ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CIRCUITO CERRADO

Debe reunir las siguientes especificaciones técnicas como mínimo:

COMBO CCTV CON 8 (Ocho) CAMARAS, 1 (UN) GRABADOR DIGITAL CON DISCO DURO, 01 (UN) MONITOR LED DE 32"

KIT que incluya:

- 08 (ocho) cámaras color e infrarrojo: CCD PAL 1/3 con lente de 3,6mm en carcaza para intemperie y rayos infrarrojos para visión nocturna. Resolución 540 TVL. Leds: entre 30 y 36 unidades. Alcance entre 20 metros y 40 metros. compensación a contraluz. Incluye manual y 1 (un) año de garantía.

Econ. Cristina Solana Muñoz
Presidenta del Comité de Administración
ERSSAN

Yecsaf
Excelencia
Yamil Omar
Gerente Comercial
C.I.: 3.618.338

- Fuente de alimentación 12VDC 100mA para cada cámara y conectores video balums.
- 01 (un) grabador digital autónomo DVR para 08 (ocho) cámaras. Compresión H264. Disco duro 2 SATA. Backup: 2USB/Ethernet. Salida de video: 1 BNC-1VGA. Audio: 1 RCA Entrada/ 1 Salida. Alarma: 2 Entrada / 1 Salida. Resolución de grabación de hasta704x480, desde 200 imágenes por segundo, resolución de salida de 1600x1200, modo de grabación continua o por movimiento, control de cámaras PTZ compatibles. Incluye control remoto, mouse y fuente 12VDC. Monitoreo vía LAN, internet, manuales y un año de garantía.
- 01 (un) disco duro SATA de 3 TB, para el grabador DVR, con un año de garantía.
- Servicio de instalación de los equipos con un cableado de 85 metros como máximo por cada cámara, incluyendo canaletas adhesivas de sobreponer.
- Software de monitoreo. Posibilidad de visualizar las imágenes a través de la red de ó internet.
- 08 (ocho) soportes para cada cámara, incluyendo instalación.
- 01 (un) monitor LED de 32". Tipo de retroiluminación EDGE LED. Tamaño de la pantalla 32". Resolución de la pantalla Full HD. Conectividad 1 USB. 4 HDMI. 2 Video Compuesto. 1 video componente hibrido. Entrada PC (D-Sub) Entrada de Audio (Stereo Mini). 2 Entradas de audio analógicas. 1 Salida de audio digital. WiFi Ready. CCTV compatible. Incluye control remoto, instalación con soporte metálico, manuales y un año de garantía.
- Adiestramiento de uso y asistencia Técnica como mínimo un año.

1. **Plan de Entregas**

Lote	*Descripción del Bien*	*Cantidad*	*Unidad de medida*	*Lugar de entrega de los bienes*	*Fecha Finales de la entrega de los bienes*
1	Adquisición de Cámaras digitales, según especificaciones técnicas	1	unidad	Avda. Artigas Nº 1921. Edificio Automotor. 1º Piso	10 días posteriores a la firma del contrato u orden de compra.
2	Adquisición de Equipo de circuito cerrado, según especificaciones técnicas	1	unidad	Avda. Artigas Nº 1921. Edificio Automotor. 1º Piso	10 días posteriores a la firma del contrato u orden de compra.

Econ. Cristina Solana Muñoz
Presidenta del Comité de Administración
ERSSAN

Yecor

Yamil Omar
Gerente Comercial
C.I.: 3.518.338